REQUERIMIENTOS

D E USUARIO

1+6+20: Una persona puede tener solamente un expediente con su información con el cual será identificada.

2+24+29+43: La información del expediente es privada, debe apegarse a las reglas de confidencialidad del país y no puede acceder o publicar sin autorizacion de las personas responsables

3+11: Los usuarios deberan identificarse mediante su clave de acceso (huella digital,...) para tener acceso a las instalaciones del gym. (ver punto 6 de documentacion)

4. Cada expediente debe mantener toda la información histórica de una persona.

5. Los empleados no podrán eliminar información del expediente de un usuario.

7. El sistema debe de contar con una interfaz para la generación de menús semanales para los usuarios.

9. El sistema debe de recibir reportes generados por InBody.

10. En su app el usuario debe recibir información o recordatorios de sus citas para medidas o nutrición.

12. El sistema debe registrar cada actividad del usuario, aparatos que usa, clases en las que participa, tiempo, días de la semana, programa de ejercicios recomendados horarios de asistencia, etc.

13. El nutriólogo tiene una agenda de citas con duración de 15 minutos para atender a un usuario.

14+15: Al entregar un menú, el sistema entregara una lista de compras y se podría generar una lista por semana para toda la familia

16. El usuario marcara en su app los alimentos consumidos cada día (del menú y fuera del menú) con el fin de realizar comparaciones de recomendación e ingesta de alientos.

17. Hay una lista de alimentos clasificados por grupos (grasas de origen animal/vegetal, carbohidratos, verduras, frutas, etc.)

18+19. Un usuario se registra y debe pagar una membresía para tener acceso a las instalaciones que tiene duración de un tiempo (día, semana, mes, etc.).

21+39: Un usuario puede solicitar descargar todo su expediente para su almacenamiento personal.

22. La app, solo requiere autentificación la primera vez (igual que Facebook) después está disponible para cuando el usuario desee consultar

23. Para crear un expediente es necesario que la persona presente los documentos requeridos (acta de nacimiento, huellas digitales, etc.) y que estos se almacenen de manera digital como parte del expediente.

25. El expediente puede anexar información de salud (laboratorios, notas médicas, etc.)

26. El sistema debe estar disponible para acceder a los expedientes las 24 horas del día, los 365 días del año.

27. La app brindará datos de salud por periodos: días, semanas, meses, años y deberá mostrarlos tanto en datos como en figuras (barras, líneas, etc.)

28+33: Para crear un expediente es necesario que la persona este autorizada para ello.

32. Los expedientes del usuario no activos (no han pagado membresia) deberán estar disponibles para su consulta.

34. Las estadísticas pueden presentarse numérica o gráficamente.

35. Solo personal autorizado puede anexar información al expediente (resultados de estudios de diferentes tipos: análisis de laboratorio, RX, Tomografías, ultrasonidos, resonancias, etc.)

36+49: El sistema deberá funcionar en cualquier navegador web.

37. El expediente puede exportarse a formato pdf o otros formatos solicitados. Es opcional incluir los resultados de estudios anexos (RX, laboratorios, etc.)

38. El expediente debe visualizarse tanto en computadoras personales como en dispositivos móviles con diferentes plataformas adaptándose dinámicamente.

40. El sistema debe llevar un registro de los accesos, consultas, cambios y actualizaciones de los expedientes, así como de la persona, fecha y hora en que se realizó el acceso y lo que se hizo.

41. El servicio de estancia infantil solo estar disponible para los usuarios que ingresen y durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.

42+54: Los usuarios pueden evaluar y reportar las instalaciones, los instructores, equipo, etc.

31+44: El sistema debe mostrar el expediente en una interfaz fácil de navegar, presentando la información general primero (nombre, sexo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, información del tutor o responsable, etc.) y la información nutrición (alimentación, medidas corporales, etc.) y salud (actividad: pasos, ejercicios, sueño, Tipo de sangre, Vacunas, Enfermedades, Alergias a medicamentos, Cirugías, Tratamientos, Médico tratante, etc.)

45. El sistema deberá contar con una sección para control de empleados que lleve la asistencia, días de descanso, clases asignadas, área de trabajo, etc.

46. El sistema deberá contar con una sección para administrar el equipo (inventario, reparaciones, servicio, etc.)

47. El administrados del gym podrá acceder al sistema para hacer consultas e imprimir reportes, por ejemplo:

a. Número de usuarios registrados

b. Promedio de usuarios por día, hora, mes

c. Clases o aparatos más usados por periodo de tiempo

d. Datos de los empleados (asistencia, clasificación, horarios, etc.)

48. El expediente puede contener documentos, imágenes, fotografías, videos, etc.

50. El sistema deberá asegurar la información de los usuarios.

51+53: El sistema deberá responder en máximo un segundo a cada respuesta después del acceso inicial.

52. La carga de imágenes, videos, documentos, etc. deberá ser rápida.

55. El sistema contará con una sección de preguntas frecuentes.

56. El sistema debe contar un buzón de correo para comunicarse con los administradores y resolver dudas.

57: El usuario debe de familiarizarse con el sistema en menos de 1 hora.

58. Todos los accesos al sistema deberán autenticarse.

59. Todos los agregados a un expediente clínico deberán firmarse electrónicamente.

60. Todos los usuarios deben estar registrados en el sistema para poder consultarlo o usarlo.